



Alcaldía
de Yumbo

Yumbo (V), 18 de septiembre de 2023

Doctor(a):

JUEZ DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicado	2019-00205-00
Demandante	Rubén Darío Osorio Pino y otros
Demandado	Municipio de Yumbo.
Medio de Control	Reparación Directa
ASUNTO	Poder Especial

Jesús Miller Díaz Arboleda, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 16.451.882 expedida en Yumbo (Valle) en mi condición de Secretario del Despacho de la Secretaría jurídica del Municipio de Yumbo (V), debidamente facultado mediante poder general conferido por el Dr. Jhon Jairo Santamaría Perdomo, en su condición de Alcalde del Municipio de Yumbo (V) y Representante Legal del mismo, mediante Escritura Pública N°. 7 del 03/01/2020, en la Notaría Primera del Circulo de Yumbo (V), para actuar en nombre y representación de la Entidad ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales del orden Nacional, Distrital, Departamental y Municipal, con la facultad para, sustituir y reasumir el poder, otorgando poderes especiales dentro de las facultades a otros abogados del Municipio o contratados por éste, dentro de las facultades conferidas, circunstancia que acredito con copia de la Escritura referida y acta de posesión del cargo que acompaño a este escrito, manifiesto a usted que otorgo poder al Dr. Luis Fernando Sánchez Mafla, mayor de edad, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 16.625.945, expedida en Cali (Valle) y portador de la tarjeta Profesional N°. 41.087, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del Municipio de Yumbo (V) actúe dentro el proceso anotado en la referencia con la facultad expresa para notificarse, contestar la demanda, proponer excepciones de todo orden, asistir a audiencias virtuales o presencial, llamar en garantía, Conciliar, presentar y solicitar pruebas e intervenir frente a ellas, solicitar incidentes, renunciar, sustituir, reasumir, interponer recursos y en fin efectuar toda acción tendiente a la defensa de los intereses del Municipio de Yumbo (V), designo dirección para notificación personal: judicial@yumbo.gov.co

Manifiesto que confiero poder especial al Dr. Luis Fernando Sánchez Mafla, mayor y residente en Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía N°. 16.625.945, expedida en Cali (Valle), Abogado Titulado, portador de la Tarjeta Profesional N°. 41.087, expedida por el C. S. de la J., para que actúe en nombre y representación del Municipio de Yumbo (V), en la diligencia Administrativa de la referencia.

Mi apoderado queda investido de las facultades consagradas en el art. 74 y S.S. del C.G.P., encaminadas a adelantar las diligencias necesarias en defensa de los intereses del Municipio de Yumbo (V). Así como para asistir a Audiencias Tanto Presenciales como virtuales, en desarrollo de las normas que las regulan.

Ruego a usted, reconocerle personería en los términos y para los efectos del mismo.

Atentamente,

JESUS MILLER DIAZ ARBOLEDA
Secretario Jurídico

Acepto mandato

LUIS FERNANDO SANCHEZ MAFLA
C. C. N° 16.625.945 de Cali.
T. P. N°. 41.087 del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO
Al Despacho de la Notaría Primera de Yumbo compareció

El Sr. José Iván Díaz Arboleda
con C.C. 16.451.882 de Yumbo

18 SEP 2023

Y manifestó que el contenido de este documento
es cierto y que lo firma y lo huella en el puestos
son suyos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE YUMBO
Raúl Jiménez Franco
Notario Primero de Yumbo



EL NOTARIO PRIMERO DEL
CÍRCULO DE YUMBO - VALLE
NO TOMA BIOMÉTRICO
POR FALLAS TÉCNICAS